



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 266 17

San Ramón de la Nueva Orán, 29 JUN 2017

Expediente N° SO-19.145/17.-

VISTO:

La Resolución N° 906/17 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada resolución, se autoriza a esta Sede a la conformación del Cuerpo Coordinador de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; que estará integrado por Un (1) Profesor Adjunto Regular, un (1) Profesor Adjunto Interino, un (1) Auxiliar de la Docencia Regular, un (1) Auxiliar de la Docencia Interino y dos (2) Estudiantes avanzados.-

Que, autoriza a la Dirección de la Sede y/o Secretaría de Sede a establecer el cronograma y modalidad de elección, por lo que Secretaría de Sede Orán propone la convocatoria correspondiente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos naturales y Medio Ambiente, que se dicta en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que estará integrado por Un (1) Profesor Adjunto Regular, un (1) Profesor Adjunto Interino, un (1) Auxiliar de la Docencia Regular, un (1) Auxiliar de la Docencia Interino y dos (2) Estudiantes avanzados (alumnos cursantes de 3er. y 4to año de la carrera), en un todo de acuerdo a la Resolución N° 906/17 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales.


ARTICULO 2°: Establecer que el Padrón de Estudiantes estará integrado por estudiantes de la Carrera que hayan aprobado al menos 2 (dos) asignaturas desde el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2016 al Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2017, inclusive.

ARTICULO 3°: Establecer el cronograma y modalidad de la elección:


- Publicidad: del 17 al 19 de julio de 2017.-
- Publicación de Padrones Provisorios: 20 al 25 de julio de 2017.-
- Periodo de Tachas e Inclusiones: 26 y 27 de julio de 2017.-
- Publicidad de Padrones Definitivos: 28 de julio al 01 de agosto de 2017.-
- Presentación de Listas de Candidatos: 03 de agosto hasta 18:00 horas.-
- Oficialización de Listas de Candidatos: 04 de agosto de 2017.-
- Acto Eleccionario (Docentes Regulares e Interinos): del 07 al 11 de agosto de 2017 de 09:00 a 14:00 horas.-
- Acto Eleccionario (Estudiantes): 09 de agosto de 2017 de 09:00 a 18:00 horas.-
- Impugnación del Acto Eleccionario: hasta 18:00 horas del 14 de agosto de 2017.-
- Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos Electos: 15 de agosto de 2017.-

ARTICULO 4°: Dejar establecido que Secretaría de Sede y Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, serán los responsables del cumplimiento de lo establecido en el cronograma y modalidad de la elección indicada precedentemente.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA